



5180

RESOLUCIÓN No.

(04 NOV 2016)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 del 20 de Septiembre de 2016, y Resoluciones 2864 de 2006, 2349 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4581 de 2016, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 2864 de 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación, los siguientes estudiantes:

CONSEJO SUPERIOR		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
DIEGO ANDRES GARCIA NIÑO	1049619795	Escuela de Derecho
DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNANDEZ	1052395805	Escuela de Ingeniería Electrónica
LADY TATIANA TRIANA PRIETO	1032472522	Escuela de Derecho
JULIAN ANDRES CAÑON FONSECA	1057582904	Escuela de Ingeniería Metalúrgica
MANUEL STEVEN ALVAREZ PULIDO	1057578204	Escuela de Contaduría Pública.

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los estudiantes, cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 066 de 2005, la Resolución No. 4581 del 2016, y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Estudiantes, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata el Acuerdo 066 de 2005 (artículo 8 literal g), reglamento interno y la Resolución N° 4581 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

5180

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE RETIACIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

SICESTICISTA



CONSEJO SUPERIOR		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
DIEGO ANDRES GARCIA NIÑO	1049619795	Escuela de Derecho
DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNANDEZ	1052395805	Escuela de Ingeniería Electrónica
LADY TATIANA TRIANA PRIETO	1032472522	Escuela de Derecho
JULIAN ANDRES CAÑON FONSECA	1057582904	Escuela de Ingeniería Metalúrgica
MANUEL STEVEN ALVAREZ PULIDO	1057578204	Escuela de Contaduría Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la resolución de convocatoria, se cita a reunión a los aspirantes a la representación, el día miércoles nueve (09) de noviembre de 2016, a las 10:00 am. El sitio de la reunión les será informado a través del correo electrónico suministrado en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

04 NOV 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR, U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja